



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-011027-17-8

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011027-17-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma denominada CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., solicita la baja de su habilitación, otorgada mediante Disposición ANMAT N° 8904/15, como distribuidora y operador logístico de medicamentos, en los términos de la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 6 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, sita en la calle Virgilio Tedín 363, localidad de Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 8904/15 de fecha 27 de octubre de 2015.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el

Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011027-17-8